



0800131530052020008000

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Dentro del presente proceso se fijó fecha de audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día 31 enero de 2022 a las 10 am, la cual no podrá llevarse a cabo ya que la titular del despacho se encuentra con quebrantos de salud.

Así las cosas, se aplaza la audiencia y se procederá a fijar una nueva fecha y hora.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia fijada para el día 31 enero de 2022, por las razones anotadas.

SEGUNDO: Señálese el día (3) de marzo de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se realizará a través de la herramienta Microsoft Teams.

TERCERO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

CUARTO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 17
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>2 FEBRERO 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	